

SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 65-2018

Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria número sesenta y cinco – dos mil dieciocho, celebrada el once de octubre de dos mil dieciocho, en el Palacio Municipal , dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios** Manuel Antonio Rodríguez Segura (**Presidente**), Elvira Yglesias Mora (**Vicepresidente**), Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas. **Regidores Suplentes**: María Felicia Valerio Madrigal, Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo, Kattya Villalobos Zamora, Andrés Chaves Zamora. **Síndicos Propietarios**: Aura Acosta Montero, Norma Paniagua Sánchez, Francisco Javier Madrigal, **Síndicos Suplentes**: Luis Alberto Acuña Cerdas, Rolando Rodríguez Rodríguez, Milena Villalobos Madrigal, Raquel González Arias. **Personal administrativo: Alcaldesa** Lidieth Hernández González. **Secretaria del Concejo Municipal** Marta Vega Carballo. **Ausentes**: Regidor Suplente; Kenner Alberto Arrieta Zamora. Síndico Propietario; Randall Sánchez González. **Visitantes**: Jorge Peña, Patricia Montero, Gustavo Vega, Adriana Sancho, Pablo Soto, Gilberth González.-----

ARTICULO UNICO. ATENCION A FUNCIONARIOS DE LA E.S.P.H S.A. TEMA: SOLICITUDES REALIZADAS POR LA E.S.P.H S.A. PARA EL TRASPASO DEL TERRENO PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEO “SAN ISIDRO 04”.-----

El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura da la bienvenida a los señores funcionarios de la E.S.P.H S.A. y da la palabra al señor Pablo Soto quien indica que el motivo de esta reunión es aclarar el Acuerdo N°598-2018, de la S.O 43-2018 del 09-07-2018 tomado por este Concejo Municipal respecto a la solicitud de la E.S.P.H S.A. para el traspaso del inmueble propiedad municipal, inscrito con matrícula folio real N° 4-160156, para la construcción de la estación de bombeo “San Isidro 04”, como parte del desarrollo del proyecto de Saneamiento Ambiental de Heredia.-----

Indica el señor Pablo Soto que esta solicitud se ha hecho a título oneroso o gratuito y los estudios de los terrenos se hicieron en el año 2015, donde se determinó cuales cumplían con los requisitos. La denegatoria recibida en el Acuerdo N°598-2018, de la S.O 43-2018 del 09-07-2018 , se basa en que no se cumple con el Uso de Suelo según el Plan Regulador de la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sin embargo hay un orden jerárquico de la ley sobre la norma y al ser éste un proyecto de ley, está por encima del Plan Regulador. La E.S.P.H S.A.

1 Presentó una nueva solicitud según oficio GG-325-2018 del 07-06-2018, pero la respuesta
2 obtenida, se confunde como si fuera continuación de la anterior solicitud y omiten el fundamento
3 legal. No consideran en la respuesta presentada en el Acuerdo N°598-2018, los elementos de
4 jurisprudencia que la E.S.P.H S.A. presentó.-----
5 El señor Gilberth Gonzáles, Asesor Legal de la E.S.P.H S.A. indica que “Notamos que no
6 tomaron los fundamentos legales que se les presentó, sino solamente se basaron en el Plan
7 Regulator para no destinar un terreno en los términos que lo está solicitando la E.S.P.H S.A.”
8 Indica que por medio del voto 07-005894 de la Sala Constitucional, los magistrados declararon
9 “con lugar” el recurso de amparo interpuesto por el Partido Garabito Ecológico. En él, se ordena
10 a los jefes de MINAE, A y A, C.C.S.S, Ministerio de Salud, Ministro de la Presidencia y a las
11 34 municipalidades del Valle Central, “Que de inmediato adopten las acciones necesarias para
12 eliminar de manera integral los focos de contaminación que existen a lo largo de la cuenca del
13 río Grande de Tárcoles y se tomen las medidas en que ello fuere posible por lo cual deben
14 realizar la coordinación que el caso amerite tendiente a solucionar integralmente el problema
15 objeto de este amparo y que ha originado esta sentencia”.-----
16 El señor Gilberth Gonzáles indica que hay muchos aspectos que no fueron tomados en
17 consideración para la negativa presentada por este Concejo Municipal, nuestra petitoria es que
18 soliciten un nuevo criterio que incluya la declaratoria de interés público y las responsabilidades
19 del Voto Garabito y de la Sala Cuarta cuando dice “Los Planes Regulatorios pueden -----
20 modificarse siempre que esté un bien nacional de por medio que prevalezca sobre los intereses
21 locales”.-----
22 La señora Patricia Montero Directora de la E.S.P.H S.A. indica que el proyecto ha avanzado en
23 otras municipalidades y es de suma importancia para el cantón de San Isidro ya que significa la
24 salud de los habitantes del Cantón. Y por eso ha solicitado presentar nuevamente estos criterios
25 legales para que el honorable Concejo Municipal lo pueda reconsiderar.-----
26 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura pregunta si ese terreno solicitado es el
27 único que cumple con los requisitos para el proyecto.-----
28 La señora Adriana Sancho representante del Depto. de Apoyo al Desarrollo Empresarial de la
29 E.S.P.H S.A. indica que este terreno se adapta porque cumple con las características de
30 inclinación, es colindante con un río y además pertenece a la Municipalidad, por lo que el perito

1 consideró más fácil la donación o venta del terreno. Además indica que el proyecto busca el
2 bienestar y la salud de la comunidad de San Isidro.-----
3 El Regidor Freddy Vargas Venegas indica que la mejor manera de luchar por la salud de una
4 comunidad es dale agua y la E.S.P.H S.A. no ha sido capaz de resolver el problema de agua que
5 tiene este cantón desde hace veinte años. En este cantón hay tres distritos sin agua, todo el año
6 están asistidos por agua en camión cisterna. Actualmente no se puede construir en estos distritos
7 porque no hay pajas de agua. Entonces este Concejo Municipal está indispueto para negociar
8 con la E.S.P.H S.A., porque durante tantos años la Empresa no ha tenido una solución -----
9 verdadera a este grave problema que afecta nuestro Cantón. Mientras en el centro de la ciudad se
10 construyen grandes edificaciones con gran consumo de agua y los cantones donde están los
11 mantos acuíferos como son San Isidro y San Rafael de Heredia no tienen el preciado líquido.
12 “Tal vez legalmente tengamos que negociar ese terreno o cualquier otro, para este proyecto
13 nacional, pero con voluntad y gusto no será; porque de repente la E.S.P.H S.A. se acuerda que
14 San Isidro es “socio” cuando generalmente se nos ha negado todo y en las Asambleas de
15 accionistas no se toma en cuenta nuestro voto”. Entonces como comprenderá nuestro malestar
16 con su representada en muy grande. Se que el de ustedes es otro negocio, pero quiero dejar claro
17 nuestra situación.-----
18 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que la E.S.P.H, S.A. no ha tenido
19 la capacidad para resolver el problema del agua en San Isidro y San Rafael de Heredia.
20 Queremos que se los transmitan a la Junta Directiva como una llamado de atención, porque
21 actualmente la E.S.P.H S.A ha crecido mucho y tiene muchos negocios donde se han distinguido
22 favorablemete , pero no ha tenido la capacidad para resolver el problema del agua para San
23 Isidro y San Rafael de Heredia. “ Yo les pregunto, porqué si han tenido la valentía para crecer
24 con otros negocios, no han podido resolver el problema del agua en veinte años?. A ustedes
25 como directores actuales les quiero pedir que así como están impulsando y luchando por este
26 proyecto, también impulsen y luchen por resolver el problema del agua que durante más de 20
27 años no han podido resolver a nosotros que somos “socios” de la E.S.P.H S.A.-----
28 El señor Manuel Antonio Rodríguez Segura indica también que respecto a este tema, se va a
29 analizar legalmente.-----
30 La señora Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que está de acuerdo en que este

1 proyecto es para la salud de la comunidad de San Isidro. Sin embargo también es cierto que la
2 E.S.P.H S.A. se presenta en las casas de los vecinos, quienes llevan entre 30 y 40 años de vivir
3 en sus casas indicando que van a ocupar la propiedad y que deben desalojar, incluso con montos
4 ya establecidos, sin ni siquiera haber hecho los avalúos del lugar. Si bien es cierto que los -----
5 terrenos se necesitan para un bien público, las personas también merecen respeto. Esta -----
6 comunidad paga todos los servicios que le da la E.S.P.H S.A, su representada no nos da nada
7 gratis, para que ahora soliciten que se les done un terreno. No estamos en capacidad de donar
8 nada. Porque además con el problema de que no hay pajas de agua las construcciones en el -----
9 Cantón han decaído y por lo tanto los ingresos municipales también se ven afectados.-----
10 El señor Gilberth González representante del Área Legal de la E.S.P.H, S.A. indica que los
11 vecinos a los cuales desalojaron no es que no querían irse del lugar, lo que querían es que les
12 pagaran más dinero y una vez que se llegó a un acuerdo de pago manifestaron que estaban felices
13 de poder irse de ahí, porque tenían problemas con las alcantarillas.-----
14 “Agradecemos el espacio brindado el día de hoy quedamos a la espera de una pronta respuesta a
15 la solicitud presentada”.-----

16 **CLAUSURA**-----

17 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria N° sesenta y cinco
18 - dos mil dieciocho, del once de octubre de dos mil dieciocho, al ser las veinte horas y cinco
19 minutos -----
20
21
22

23 _____
24 Firma de Secretaria Municipal

23 _____
24 Firma de Presidente Municipal

25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----